

San José, 22 de enero del 2020.

Señora,
María Lucía Fernández Garita
Superintendente
Superintendencia General de Valores.

Estimada señora:

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia, la presente tiene por objeto comunicar a esta estimable Superintendencia lo siguiente:

COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE

EMISORES DE DEUDA

1.60 Cualquier otro hecho que produzca o pueda producir influencia positiva o negativa en la marcha de la empresa, en sus valores o en la oferta de ellos.

AUTOPISTAS DEL SOL SOCIEDAD ANÓNIMA, informa que ha suscrito el día 22 de enero de 2020, una Carta de Entendimiento con el CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES, que tiene como propósito general establecer los términos y condiciones que a futuro permitan a las partes acordar y firmar el o los convenios complementarios pertinentes para la ampliación y construcción de las diversas obras y servicios necesarios en la Ruta 27 (Carretera San José – Caldera).

“La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Autopistas del Sol, Sociedad Anónima y no de la Superintendencia General de Valores.”

Atentamente,

Lic. CARLOS GONZÁLEZ
Director General Adjunto
AUTOPISTAS DEL SOL, S.A.